

**VALDENEBRO**

ACUERDO del Pleno de la entidad de 10 de septiembre de 2026 por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre inmuebles.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de ordenación del impuesto sobre bienes inmuebles, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026 acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://valdenebro.sedeelectronica.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdenebro, 10 de septiembre de 2026. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 1698

BOPSO-109-18092026